



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19429

DECRETO N° 24 / 2020

ARICA, 3 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YAMPARA MAMANI SOLANGE IVONNE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

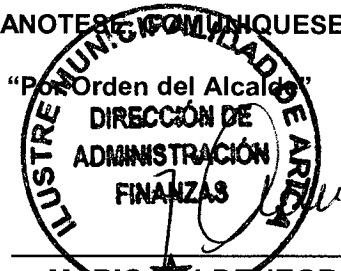
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19429			
Actividad Económica	BOUTIQUE			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 5			
Nombre del Contribuyente	YAMPARA MAMANI SOLANGE IVONNE			
Rut	16468825-9			
Dirección Particular	LAGUNILLAS 891			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/12/2019	Otorgación N°	2-19429	Fecha 27/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTERE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MC/PJCH/811



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL